



RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 01952 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN N° 0241

Santiago, 30 de enero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; el Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0049462 de 2018 y la Resolución Exenta N° 01952 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a dificultades en la tramitación de autorización de viaje, la Sra. Nancy Estévez Pérez, doctora del Centro de Neurociencias de Cuba (CNEURO), tuvo que modificar su itinerario del pasaje original comprado por el CIAE y autorizado en la resolución N° 01952 de fecha 12 de diciembre de 2018.
2. Que, el costo del cambio de pasaje con la Agencia de Viajes Turavión SPA fue asumido por la Sra. Estévez, por lo cual, el CIAE no asumirá ningún costo por el concepto de modificación de pasaje aéreo.
3. La necesidad de rectificar la autorización de viaje de la Sra. Nancy Estévez, considerando que sus nuevos pasajes aéreos contemplan una fecha de llegada el día 09/03/2019 y fecha de regreso el día 06/03/2019.
4. Que, la modificación del itinerario de viaje conlleva una modificación en el cálculo del pago de permanencia a entregar a la doctora Estévez, en tanto su estadía se redujo a 28 noches en la ciudad de Santiago de Chile. Por tanto, el nuevo cálculo de viático modificado por el nuevo itinerario del pasaje considera 28 noches de alojamiento, con un pago de CLP 105.000 por cada noche, lo que totaliza un pago de total de permanencia de CLP 2.940.000.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID18I10002.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando sexto de la resolución N° 01952 de 12 de diciembre de 2018 en el siguiente sentido:
 - 1.1 Donde dice fecha de llegada el día 04-01-2019, debe decir 09-03-2019.
 - 1.2 Donde dice fecha de regreso el día 05-02-2019, debe decir 06-04-2019.
2. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando séptimo de la resolución N° 01952 de 12 de diciembre de 2018, reemplazando los montos desagregados por el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Nancy Estévez Pérez	\$ 1.764.000	\$ 882.000	\$ 294.000	\$ 2.940.000



3. Impútese el pago de permanencia indicado en la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-154 del Proyecto FONDEF ID18I10002 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
4. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 01952 de 12 de diciembre de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.
5. Queda en todo lo demás sin modificaciones la resolución N° 01952 de 12 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm